

Análisis de la película “La decisión mas difícil”



1- Personajes principales

-Kate

-Anna

-Mamá

-Papá

-Médico

-Abogado

-Hermano

¿Qué es un conflicto ético?

- El conflicto ético es un problema que se produce al percibir que los valores y principios éticos asumidos por uno mismo están comprometidos por otros, siendo incapaz de tomar decisiones de carácter ético.

¿ Qué conflicto Bioético encontramos en este film?

Los valores morales son un **conjunto** de normas espirituales, sociales e incluso personales con que una **comunidad** humana (y cada individuo dentro de ella) decide regirse, en base a lo considerado como “bueno” y como “malo” en su **tradición** cultural específica.

Qué valores se registran en este conflicto?

- Respeto
- Solidaridad
- Amor
- Libertad
- Justicia
- Responsabilidad
- Igualdad
- Bondad
- Generosidad
- Compasión
- Tolerancia
- Honestidad
- Humildad

QUÉ SON PRINCIPIOS?

Los principios son reglas o normas que orientan la acción de un ser humano.

Se trata de normas de carácter general y universal

¿Qué Principios podemos encontrar?

PRINCIPIOS BIOÉTICOS

- Autonomía
- Beneficencia
- No Maleficencia
- Justicia
- Derecho a Decidir
- Derecho a ser Respetado
- Derecho a una Muerte Digna
- Derecho a una Vida Digna

“Respeto a la Dignidad Humana”
Basado en un enfoque integral y
humanista de la asistencia sanitaria

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

- Después de la segunda guerra mundial y la creación de las naciones unidas, la comunidad internacional se comprometió a no permitir más atrocidades como las sucedidas en ese conflicto. Los líderes del mundo decidieron complementar la carta de las naciones unidas con una hoja de ruta, para garantizar los derechos de todas las personas en cualquier lugar y en todo momento

DERECHOS HUMANOS

- La declaración supone el primer reconocimiento universal de que los derechos básicos y las libertades fundamentales, son inherentes a todos los seres humanos, inalienables y aplicables en igual medida a todas las personas y que todos y cada uno de nosotros hemos nacido libres y con igualdad de dignidad y derechos.

DIGNIDAD, IGUALDAD, DERECHOS

DIGNIDAD

- En la antigüedad se entendía como el merecimiento de honor y estima por méritos personales adquiridos por uno mismo o heredados.
- En filosofía, de la Grecia antigua, la dignidad se asociaba a la capacidad humana de deliberación, autoconciencia y toma libre de decisiones
- Diccionario actual: Cualidad del que se hace valer como persona, se comporta con responsabilidad, seriedad, con respeto hacia si mismo y hacia los demás y no deja que lo humillen ni degraden.

IGUALDAD

- Condición o circunstancia de tener una misma naturaleza, cantidad, calidad, valor o forma, o de compartir alguna cualidad o característica

Derecho

- Se refiere al poder que pertenece a un individuo o grupo
- Derecho de los pueblos: Salud, Educación, Vivienda, alimentación, trabajo digno, libertad...
- Derechos económicos, sociales y culturales

DECLARACIÓN DE DERECHOS HUMANOS

La Declaración fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París el 10 de diciembre de 1948

La Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDR) es un documento histórico en la historia de los derechos humanos. Redactada por representantes procedentes de distintos contextos legales y culturales y de todas las regiones del mundo, expuso, por primera vez, derechos humanos fundamentales que han de ser protegidos universalmente.

Declaración universal de Derechos Humanos

- **Artículo 1: Todos nacemos libres e iguales**
- Artículo 2: Ser libre de discriminación**
- Artículo 3: Derecho a la vida**
- Artículo 4: Ser libre de la esclavitud**
- Artículo 5: Ser libre de la tortura**
- Artículo 6: El derecho a ser reconocido como persona ante la ley**
- Artículo 7: El derecho a la igualdad ante la ley**
- Artículo 8: Derecho a la reparación**
- Artículo 9: Ser libre de detención arbitraria**
- Artículo 10: Derecho a un juicio justo**
- Artículo 11: Presunción de inocencia y crímenes internacionales**
- Artículo 12: Derecho a la privacidad**
- Artículo 13: Derecho a la libertad de movimiento**
- Artículo 14: Derecho al asilo**
- Artículo 15: El derecho a la nacionalidad**
- Artículo 16: Derecho al matrimonio y a fundar una familia**
- Artículo 17: El derecho a la propiedad**
- Artículo 18: Libertad de religión o de conciencia**
- Artículo 19: Libertad de opinión y expresión**
- Artículo 20: Libertad de reunión y asociación**
- Artículo 21: Un breve curso sobre democracia**
- Artículo 22: Derecho a la Seguridad Social**
- Artículo 23: Derecho al trabajo**
- Artículo 24: Derecho al descanso y al tiempo libre**
- Artículo 25: Derecho a un nivel de vida adecuado**
- Artículo 26: Derecho a la educación**
- Artículo 27: Derecho a la vida cultural, artística y científica**
- Artículo 28: Derecho a un mundo libre y justo**
- Artículo 29: Deberes respecto a la comunidad**
- Artículo 30: Los derechos son inalienables**

Los derechos económicos, sociales
y culturales

Incluyen los derechos a un nivel de
vida adecuados, alimentación,
vivienda digna, agua y
saneamiento, educación, salud,
trabajo, libertad

Violación de Derechos Humanos
Silenciosa....

Hambre, Pobreza, Destrucción del
medioambiente, falta de agua,
falta de recursos...

Derechos del Paciente

(Ley 26.742)

Modificase la Ley N° 26.529 que estableció los derechos del paciente en su relación con los profesionales e instituciones de la Salud.

Sancionada: Mayo 9 de 2012

Promulgada de Hecho: Mayo 24 de 2012

ARTICULO 1º — Modificase el inciso e) del artículo 2º de la Ley 26.529 —Derechos del paciente en su relación con los profesionales e instituciones de la salud— el que quedará redactado de la siguiente manera:

e) *Autonomía de la voluntad*. El paciente tiene derecho a aceptar o rechazar determinadas terapias o procedimientos médicos o biológicos, con o sin expresión de causa, como así también a revocar posteriormente su manifestación de la voluntad.

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a intervenir en los términos de la Ley 26.061 a los fines de la toma de decisión sobre terapias o procedimientos médicos o biológicos que involucren su vida o salud.

Artículo 5º: Definición. Entiéndase por consentimiento informado la declaración de voluntad suficiente efectuada por el paciente, o por sus representantes legales, en su caso, emitida luego de recibir, por parte del profesional interviniente, información clara, precisa y adecuada con respecto a:

- a) Su estado de salud;
- b) El procedimiento propuesto, con especificación de los objetivos perseguidos;
- c) Los beneficios esperados del procedimiento;
- d) Los riesgos, molestias y efectos adversos previsibles;
- e) La especificación de los procedimientos alternativos y sus riesgos, beneficios y perjuicios en relación con el procedimiento propuesto;
- f) Las consecuencias previsibles de la no realización del procedimiento propuesto o de los alternativos especificados;
- g) El derecho que le asiste en caso de padecer una enfermedad irreversible, incurable, o cuando se encuentre en estadio terminal, o haya sufrido lesiones que lo coloquen en igual situación, en cuanto al rechazo de procedimientos quirúrgicos, de hidratación, alimentación, de reanimación artificial o al retiro de medidas de soporte vital, cuando sean extraordinarios o desproporcionados en relación con las perspectivas de mejoría, o que produzcan sufrimiento desmesurado, también del derecho de rechazar procedimientos de hidratación y alimentación cuando los mismos produzcan como único efecto la prolongación en el tiempo de ese estadio terminal irreversible e incurable;
- h) El derecho a recibir cuidados paliativos integrales en el proceso de su enfermedad o padecimiento.

LEY 26742

Ley sobre derechos del paciente, historia clínica y consentimiento informado.

Derechos esenciales en la relación entre el paciente y el o los profesionales de la salud .

Muerte digna – Modificación de la Ley 26529

